Ley N° I-0008-2004 (5530)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Lev

COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA

- ARTICULO 1°.- ADHERIR la Provincia de San Luis, al Compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño asumido por el Presidente de la Nación Argentina, en la reunión cumbre llevada a cabo en septiembre de 1990 con otros Jefes de Estado y Representantes de distintos países.-
- ARTICULO 2°.- FACULTASE al Poder Ejecutivo de la Provincia, a implementar, instrumentar y adecuar las políticas y medidas tendientes al logro de los objetivos generales y específicos previstos en el citado compromiso, mediante la aplicación efectiva de los programas elaborados con esa finalidad en dicha reunión.-
- ARTICULO 3°.- FACULTASE al Poder Ejecutivo de la Provincia a reglamentar la presente Ley.-
- ARTICULO 4°.- Derogar la Ley N° 4.963.-
- ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce días de abril de dos mil cuatro.-

SERGNESE CARLOS JOSE ANTONIO PRESIDENTE Cámara de Diputados – San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados – San Luis Esc. JUAN FERNANDO VERGES Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luis